

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0004518/2019**CÓRDOBA,**
06 MAR 2019**VISTO**

El expediente de referencia en el que la Profesora Alejandra Rossi, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra **Psicoterapia**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Psicoterapia, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 6 (seis) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2017 por RHCD N.° 36/17.

Que por RHCD N.° 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos y adscriptos que se efectúen en el marco de la RHCD N.° 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 6 (seis) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos para la cátedra **Psicoterapia**.

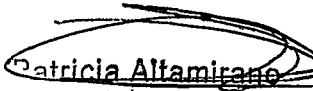
ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD N.° 36/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 06 al 12 de marzo de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:**186**

Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004518/2019

Anexo RD **186**

Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra: PSICOTERAPIA

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos a incorporar: 6 (seis)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)

Conjuntamente con las actividades previstas en la reglamentación vigente sobre las Adscripciones, quienes accedan a la misma colaborarán con el resto de la Cátedra en la confección de una Guía de Estudios para los alumnos de la Materia.

Carga horaria semanal exigida:

Los Adscriptos deberán cumplir 8 horas semanales, divididas en:

2 horas de asistencia a teóricos

2 horas de asistencia a trabajos prácticos

4 horas semanales dedicadas a reuniones de Cátedra y Seminarios internos.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Durante el primer año el Adscripto coordinará un Trabajo Práctico que elegirá de acuerdo a sus preferencias u orientaciones previas (acorde al Programa de la Materia). Dicha actividad será planificada con la Titular de la Cátedra y acompañada y supervisada por los Profesores Asistentes de la Materia.

Durante el segundo año el Adscripto dictará un Teórico que elegirá de acuerdo a sus preferencias u orientaciones previas (acorde al Programa de la Materia). Dicha actividad será planificada y acompañada por la Titular de la Cátedra.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

4



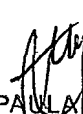
Durante todo el período que dure la Adscripción, quienes se desempeñen en carácter de tal, acompañaran a los profesores asistentes en el desarrollo de los Trabajos Prácticos)

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

Al ser una Cátedra de orientación clínica con múltiples enfoques, el Adscripto podrá divulgar sus conocimientos previos o técnicas a las que adhiera en diferentes espacios. Ya sea participando en las clases teóricas como brindando un Seminario interno para los alumnos promocionales de la materia, acompañado por el personal docente de la Cátedra. Una vez incorporado en su función, el Adscripto irá delimitando su plan de trabajo con la Profesora Titular para proyectar estos detalles.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

Los Adscriptos participarán del Proyecto anual de investigación de la Cátedra que este año versará sobre "El dispositivo grupal como instrumento amplio de intervención psicoterapéutica", este proyecto constituye aún un espacio interno de la Cátedra, no habiendo sido presentado formalmente ante Comisión de Ciencia y Técnica alguna. La Directora del mismo es la titular de la Cátedra, Lic. Alejandra Rossi y las tareas que realizarán los Adscriptos estarán relacionadas a la lectura y sistematización de los datos recogidos en terreno a través de entrevistas a expertos. Toda la Cátedra trabajará en la discusión de los resultados y las conclusiones.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004518/2019

Anexo RD **186**

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe será presentado a la titular de la Cátedra y deberá dar cuenta de:

Tareas realizadas (detalle cuantitativo y valoración cualitativa) de acuerdo al Plan de Trabajo elaborado junto al plantel docente de la Cátedra al inicio de la actividad.

Participación en las diferentes ofertas de capacitación que le ofreció la Cátedra.

Sugerencias para el desenvolvimiento en el próximo año.

Aportes para mejorar la función del ayudante dentro de la materia.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Tareas realizadas (detalle cuantitativo y valoración cualitativa) de acuerdo al Plan de Trabajo elaborado junto al plantel docente de la Cátedra para el segundo año de desempeño.

Participación en las diferentes ofertas de capacitación que le ofreció la Cátedra.

Redacción del Informe Final dando cierre al proceso que contemple una devolución para la mejora de la materia, el material para los trabajos prácticos o los apuntes de Cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004518/2019**Anexo RD 186****Plan de Formación para Ayudantes Alumnos****Cátedra: PSICOTERAPIA****Período: 2019-2021****Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 10 (diez)****Funciones que los mismos desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

Conjuntamente con las actividades previstas en la reglamentación vigente sobre las Ayudantías Alumno, quienes accedan a la ayudantía colaborarán con el resto de la Cátedra con la confección de una Guía de Estudios para los alumnos de la Materia.

Carga horaria semanal exigida:

Los Ayudantes Alumnos deberán cumplir 8 horas semanales, divididas en:

2 horas de asistencia a teóricos

2 horas de asistencia a trabajos prácticos

4 horas semanales dedicadas a reuniones de Cátedra y Seminarios internos.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Durante el primer año el Ayudante Alumno coordinará un Trabajo Práctico que elegirá de acuerdo a sus preferencias u orientaciones previas (acorde al Programa de la Materia). Dicha actividad será planificada con la Titular de la Cátedra y acompañada y supervisada por los Profesores Asistentes de la Materia.

Durante el segundo año el Ayudante Alumno dictará un Teórico que elegirá de acuerdo a sus preferencias u orientaciones previas (acorde al Programa de la Materia). Dicha actividad será planificada y acompañada por la Titular de la Cátedra.

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004518/2019

Anexo RD **186**

Durante todo el período que dure la Ayudantía, quienes se desempeñen en carácter de tal, acompañarán a los profesores asistentes en el desarrollo de los Trabajos Prácticos)

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

Los ayudantes participarán del Proyecto anual de investigación de la Cátedra que este año versará sobre "El dispositivo grupal como instrumento amplio de intervención psicoterapéutica", este proyecto constituye aún un espacio interno de la Cátedra, no habiendo sido presentado formalmente ante Comisión de Ciencia y Técnica alguna. La Directora del mismo es la titular de la Cátedra, Lic. Alejandra Rossi y las tareas que realizarán los Ayudantes Alumnos estarán relacionadas a la recopilación de datos en terreno a través de entrevistas a expertos.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe será presentado a la titular de la Cátedra y deberá dar cuenta de:
Tareas realizadas (detalle cuantitativo y valoración cualitativa) de acuerdo al Plan de Trabajo elaborado junto al plantel docente de la Cátedra al inicio de la actividad.

Participación en las diferentes ofertas de capacitación que le ofreció la Cátedra.
Sugerencias para el desenvolvimiento en el próximo año.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0004518/2019

Anexo RD **186**

Aportes para mejorar la función del ayudante dentro de la materia.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe será presentado a la titular de la Cátedra y deberá dar cuenta de:

Tareas realizadas (detalle cuantitativo y valoración cualitativa) de acuerdo al Plan de Trabajo elaborado junto al plantel docente de la Cátedra para el segundo año de desempeño.

Participación en las diferentes ofertas de capacitación que le ofreció la Cátedra. Redacción del Informe Final dando cierre al proceso que contemple una devolución para la mejora de la materia, el material para los trabajos prácticos o los apuntes de Cátedra.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

